

CONCEPCIÓN, 27 MAR. 2025

291

Nº / VISTOS: las Solicitudes de Patentes Municipal N°s. 105 y 106 de 15.01.2024 presentada por **COMERCIAL Y GASTRONOMICA RAPALLO LIMITADA, RUT N° 77.744.986-9**, por **NUEVAS PATENTES DE ALCOHOL** de Patente Rol N° 4-4135 y 4-4136, con giro **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°187, de 23 de diciembre de 2024; lo informado mediante Oficio Ordinario N°689/2024 de fecha 18 de octubre de 2024 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo 181-10-2025 de fecha 20 de marzo de 2025 del Concejo Municipal que aprueba nuevas patentes municipales; el Decreto Alcaldicio N°1477 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del Señor Alcalde; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1. Apruébese **NUEVAS PATENTES MUNICIPALES** que se indican, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROLES	:	4-4135 y 4-4136
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	COMERCIAL Y GASTRONOMICA RAPALLO LIMITADA
RUT	:	77.744.986-9
Dirección	:	CASTELLON N°176 LOCAL 1
Rol Avalúo	:	00070-0719

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SMR/MMPP/cvr**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1815595